



NOMBRE DEL TRAMITE	INFRACCIONES DE TRÁNSITO
AREAS QUE INTERVIENEN	Dirección de Tránsito Municipal-Juzgado Municipal de Faltas
OBJETO	Tramitación de Actas de Comprobación con presentación voluntaria o declaración en rebeldía. Realizar Descargo/Pago de Multas por Infracciones de Tránsito. Inicio de Oficio de Rebeldía y envío a Fiscalía Municipal para Juicio de Apremio
REQUISITOS Y/O CONDICIONES	<p><u>1º DOCUMENTACION PERSONAL (TITULAR Y/O INFRACTOR):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de DNI y/o Constancia policial que acredite identidad. ➤ Licencia de Conducir. <p><u>2º DOCUMENTACION DEL RODADO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cédula Verde y/o Título del Vehículo; ó ➤ Formulario 08, con datos del vehículo (firmado ante Escribano Público); ó ➤ Factura de Compra; ó ➤ Boleta de compra-venta del vehículo con firmas certificadas ante Escribano Público); ➤ “PRESENTARSE CON ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA”
COSTO	Según la Infracción y Antecedentes Contravencionales.
NORMATIVA APLICABLE	Ordenanza 3306/99; Ord.2798/94; Ordenanza Impositiva vigente 6699/17
CIRCUITO DEL TRAMITE	<p>A) Pago Voluntario:</p> <p>1) <u>Vehículos Secuestrados:</u> El Ciudadano que se le ha secuestrado el vehículo debe presentarse ante el Juzgado Municipal de Faltas (Avda. Maipú Norte 550-Predio del Corralón Municipal), con copia del Acta de Comprobación y munido de la demás documentación correspondiente.</p> <p>2) <u>Multas de Infracción, sin Secuestro del rodado.</u> El Ciudadano que se le haya labrado un Acta de Comprobación, debe presentarse ante el Juzgado Municipal de Faltas (Avda. Maipú Norte 550-Predio del Corralón Municipal), con copia de dicha Acta, y si lo hiciere en el plazo de tres (03) días hábiles a contar desde el día de la infracción podrá abonar con un cuarenta (40%) por ciento de descuento del monto total de la multa, en el caso de no poseer antecedentes</p>



	<p>contravencionales computables.</p> <p>B) Presentación de Descargo:</p> <p>1) El Ciudadano que se le haya labrado un Acta de Comprobación, y que desea presentar un descargo a la misma, debe presentarse ante el Juzgado Municipal de Faltas (Avda. Maipú Norte 550-Predio del Corralón Municipal), con copia de dicha Acta, con el “Formulario de Descargo”, y demás documentación requerida. Contando con el plazo de tres (03) días hábiles a contar desde el día de la infracción para presentar el mismo. (Ord.2798/94 –Art.32°)</p> <p>C) Actuación de Oficio por el Juzgado:</p> <p>1) Cuando el Ciudadano al que se le labró un Acta de Comprobación, no se presentó a abonar y/o a presentar descargo por el Acta interpuesta en su contra, a través de las actuaciones de Oficio del Juzgado Municipal de Faltas continúan las tramitaciones administrativas, para iniciar Juicio de Apremio en Fiscalía Municipal. (Ord.2798/94 –Art.48°, 49° y concordantes)</p> <p>Importante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Bonificación: El Ciudadano “No Reincidente” (no tener multas anteriores en el plazo de un año), tiene plazo de Tres (03) días hábiles a contar desde el día que fue labrada el Acta de Comprobación, para abonar con un cuarenta (40%) por ciento de descuento del monto total de la multa. ➤ Reincidencia. Será reincidente el que habiendo sido condenado por una falta incurriere en otra descripta en el mismo título de este Código dentro del término de un (1) año a partir de la condena anterior. En tal caso el máximo de la escala de sanción prevista para la contravención se duplicará. (Art.33 Ord.3306)
<p>Observaciones Datos Útiles</p> <p>Tránsito Municipal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Tránsito Municipal: Sarmiento Esquina Santa Fé. <p><i>Horarios de atención al Público:</i> Lunes a Viernes de 08 a 13,00 Hs.</p> <p><i>Teléfonos de Tránsito Municipal:</i> 4437417</p> <p><i>E-mail:</i> transitomunicipal@catamarcaciudad.gob.ar</p>



<p>Observaciones Datos Útiles</p> <p>Juzgados Municipales de Faltas</p>	<ul style="list-style-type: none">• Juzgado Municipal de Faltas: Avda. Maipú (N) 550-Predio Corralón Municipal y Corralón Municipal. <p>Horarios de Atención al Público:</p> <p>Matutino: Lunes a Viernes de 07:30 a 12.30 hs.;</p> <p>Vespertino: Lunes a Viernes 15:30 a 20:30 hs.</p> <p>Sábados, Domingos y Feriados: 07:30 a 12.30 hs.;</p> <p>Teléfonos Juzgado N°1: 3834-437408</p> <p>Teléfonos Juzgado N°2: 3834-437451</p> <p>E-mail:</p> <p>juzgadamunicipal1@catamarcaciudad.gob.ar</p> <p>juzgadamunicipal2@catamarcaciudad.gob.ar</p>
<p>Observaciones Datos Útiles</p> <p>Atención de Cajeros para cobro de Infracciones</p>	<ul style="list-style-type: none">• Cajeros (Avda. Maipú (N) 550-Predio Corralón Municipal) <p>Horarios de Atención al Público:</p> <p>Matutino: Lunes a Viernes de 08:00 a 12.00 hs.;</p> <p>Vespertino: Lunes a Viernes 16:00 a 20:00 hs.</p> <p>Sábados, Domingos y Feriados: 08:00 a 12.00 hs..-</p>